



NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete  
NOTARIO

3

4

5



CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA  
ANONIMA DENOMINADA INMOBILIARIA  
DEL RIO INMORIOSA S.A. -----  
Capital Suscrito: US\$ 57.000.00 ---  
Capital Autorizado: US\$ 114.000.00-----

6 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas,  
7 República del Ecuador, el día uno de Octubre del dos mil  
8 ocho, ante mi, Doctor MARCOS DÍAZ CASQUETE, Abogado,  
9 Notario Vigésimo Primero de este cantón, comparecen: la señora  
10 JUDITH ELVA ROMERO ASTUDILLO, casada, comerciante,  
11 domiciliada en el cantón Samborondón, de tránsito por esta  
12 ciudad, interviene también el señor MIGUEL PORTILLA LOPEZ,  
13 cónyuge de la señora JUDITH ELVA ROMERO ASTUDILLO, con la  
14 finalidad de autorizar el aporte de ella en la compañía; y ROSA  
15 VIOLETA PORTILLA LOPEZ, soltera, comerciante, domiciliada en  
16 el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad; los  
17 comparecientes ecuatorianos, mayores de edad, capaces para  
18 obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe en virtud de  
19 los documentos de identificación que me fueron presentados.  
20 Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura, a la que  
21 proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me  
22 presentaron la Minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:**

23 Señor se extender en el Registro de Escritura Pública que se  
24 denota entra a su cargo, una en virtud de la cual conste el contrato  
25 de Constitución de compañía anónima, que se celebra de  
26 conformidad con las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA.**-  
27 Comparecen a la celebración del presente contrato y manifiestan  
28 su voluntad de constituir una compañía las siguientes personas:

1 A) **JUDITH ELVA ROMERO ASTUDILLO**, casada, ecuatoriana,  
2 comerciante, mayor de edad, domiciliada en el cantón  
3 Samborondón, interviene también el señor **MIGUEL PORTILLA**  
4 **LOPEZ**, cónyuge de la señora **JUDITH ELVA ROMERO ASTUDILLO**,  
5 con la finalidad de autorizar el aporte de ella en la compañía; B)  
6 **ROSA VIOLETA PORTILLA LÓPEZ**, soltera, ecuatoriana,  
7 comerciante, mayor de edad, domiciliada en el cantón  
8 Samborondón. **CLÁUSULA SEGUNDA.- DENOMINACIÓN.**- La  
9 compañía anónima que se otorga y organiza por estos estatutos  
10 se denominará **INMOBILIARIA DEL RIO INMORIOSA S.A..**  
11 **CLÁUSULA TERCERA.- OBJETO SOCIAL.**- La compañía se  
12 dedicará a: A) A la compra y venta de bienes raíces; B) Al  
13 arrendamiento de bienes inmuebles; C) Al mandato en General;  
14 D) A la importación y comercialización de grifería para baños y  
15 cocina, lavatorios e inodoros, herrajería y cerraduras; y, E)  
16 Importación y comercialización de organizadores de closet,  
17 apliques para interiores y exteriores, y, lámparas de jardín. Para  
18 cumplir su objetivo social la compañía podrá realizar toda clase  
19 de actos y contratos relacionados con el mismo.- **CLÁUSULA**  
20 **CUARTA.- DEL PLAZO.**- El plazo de duración de la compañía es de  
21 cincuenta años, contados desde la fecha de inscripción de esta  
22 escritura en el Registro Mercantil. Este plazo podrá ser ampliado  
23 o restringido por resolución de la Junta General de Accionistas  
24 que representen por lo menos el sesenta por ciento del capital  
25 pagado concurrente en la primera convocatoria. **CLÁUSULA**  
26 **QUINTA.- DOMICILIO Y NACIONALIDAD.**- El domicilio principal  
27 de la compañía será en el Cantón Samborondón, Provincia del  
28 Guayas, y podrá abrir sucursales dentro y fuera de país. Su

**NOTARIA 21**

1 nacionalidad es ecuatoriana. **CLÁUSULA SEXTA.- DEL CAPITAL**  
*Dr. Marcos Díaz Casquele*  
**SUSCRITO Y CAPITAL AUTORIZADO.-** El capital suscrito de la

3 compañía es de \$ 57.000.00 (CINCUENTA Y SIETE MIL DOLARES),  
4 dividido en quinientos setenta acciones ordinarias y  
5 nominativas de cien dólares cada una. El capital podrá ser  
6 aumentado o disminuido en su caso por resolución tomada en tal  
7 sentido por la Junta General de Accionistas, con el voto de los  
8 accionistas que representan mas de cincuenta por ciento del  
9 capital pagado concurrente a la reunión. En caso de disminución  
10 se observarán las limitaciones establecidas en la Ley de  
11 Compañías al respecto. En caso de aumento de capital los  
12 accionistas tienen derecho preferente a suscribir y aumento  
13 acordado en proporción al número de acciones que fueren  
14 propietarios. El capital autorizado de la compañía será de  
15 \$114.000.00 (CIENTO CATORCE MIL DÓLARES). **CLÁUSULA**

16 **SEPTIMA.- SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SUSCRITO.-** El  
17 capital suscrito de la compañía se encuentra pagado de la  
18 siguiente manera: a) ROSA VIOLETA PORTILLA LOPEZ suscribe una  
19 acción ordinaria y nominativa de cien dólares de Estados  
20 Unidos de Norteamérica, esto es la cantidad de cien dólares de  
21 Estados Unidos de Norteamérica y paga en numerario el  
22 veinticinco por ciento de dicha acción. b) JUDITH ELVA ROMERO

23 **ASTUDILLO** suscribe quinientas sesenta y nueve acciones  
24 ordinarias y nominativas de cien dólares de Estados Unidos de  
25 Norteamérica cada una y lo pagan mediante la transferencia  
26 de dominio de una propiedad que consta de solar y edificación  
27 número veintiuno de la manzana X-uno, de la Urbanización  
28 denominada "Entreríos", cantón Samborondón, Provincia del



1 Guayas, el mismo que ha sido avaluado por todos los accionistas en  
2 \$56.900.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DOLARES), y tiene  
3 los siguientes linderos y medidas: **POR EL NORTE:** Con Avenida Río  
4 Guayas, con once metros lineales; **POR EL SUR:** Con solar número  
5 veintidós con once metros lineales; **POR EL ESTE:** Avenida Primera  
6 con veinte metros lineales; **POR EL OESTE:** Con el solar número  
7 veinte con veinte metros lineales, **CON UN ÁREA DE DOSCIENTOS**  
8 **VEINTE METROS CUADRADOS**, con código catastral número tres.  
9 **uno. dos. ocho. uno cero. cero. cero. cero. cero. cero. cero.**  
10 **cero. cero. cero.**- La señora **JUDITH ELVA ROMERO ASTUDILLO**,  
11 adquirió el bien inmueble antes descrito a los señores **PEDRO PABLO**  
12 **CAMPOZANO DEL HIERRO** y **YOLANDA JOSEFINA ZEVALLOS RUIZ**,  
13 mediante escritura pública celebrada ante la notaria única del Cantón  
14 Simón Bolívar Abg. Amparo Aguilera Di Lorenzo, el veintisiete de  
15 noviembre del dos mil tres e inscrito en el Registro de la Propiedad en  
16 treinta y uno de diciembre del dos mil tres. Los señores Pedro Pablo  
17 Campozano del Hierro y Yolanda Josefina Zevallos Ruiz, adquirieron el  
18 solar a la Compañía DECOR-UTIL, mediante escritura pública celebrada  
19 ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el veinte de diciembre  
20 del mil novecientos ochenta y cinco y que se encuentra inscrito en el  
21 Registro de la Propiedad del Cantón Samborondón con el número  
22 cuarenta y dos del Registro correspondiente y anotado bajo el número  
23 ochenta y cinco del Repertorio de fecha seis de febrero de mil  
24 novecientos ochenta y seis. **CLÁUSULA OCTAVA: ESTATUTOS**  
25 **SOCIALES.**- Los Accionistas fundadores han resuelto aprobar el  
26 siguiente Estatuto Social; **ARTÍCULO PRIMERO.**- El gobierno de la  
27 compañía estará a cargo de la Junta General de Accionistas, la misma  
28 que se constituye en órgano supremo. La representación legal de la

**NOTARIA 21**

1 compañía estará a cargo del Gerente General. **ARTÍCULO**

*Dr. Marcos Diaz Casquete*  
2 **NOTARIO**

3 **SEGUNDO.-** La Junta General deberá ser convocada por el

4 Gerente General, por la prensa en uno de los periódicos de mayor  
5 circulación en el domicilio principal de la compañía, con ocho días  
6 de anticipación, por lo menos, al fijado para la realización de la  
7 Junta. **ARTÍCULO TERCERO.** No se requerirá de convocatoria  
8 previa cuando se trate de Juntas Generales Universales, de  
9 conformidad con el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de  
10 Compañías. En este caso todos los accionistas concurrentes  
11 deberán suscribir la correspondiente Acta de Junta General bajo  
12 sanción de nulidad y podrán reunirse en cualquier lugar del país.

13 El quórum de instalación para constituir la Junta General, sea  
14 ordinaria o extraordinaria, es de por lo menos, el cincuenta por  
15 ciento del capital pagado presente o representado cuando se  
16 trata de primera convocatoria. La Junta General en segunda  
17 convocatoria con el número de accionistas presentes, debiendo  
18 expresarse así en la convocatoria. Las convocatorias se realizarán  
19 con indicación del lugar, día, hora y objeto de la reunión.

20 **ARTÍCULO CUARTO.-** Salvo disposición en contrario de la ley o del  
21 presente contrato, las resoluciones se tomarán por simple  
22 mayoría de votos del capital pagado concurrente. Los votos en  
23 abstención y las abstenciones se sumarán a la mayoría. **ARTÍCULO**

24 **QUINTO.- REPRESENTACION LEGAL.-** La representación legal de  
25 la compañía estará a cargo del Gerente General en forma  
26 individual y durará cinco años en sus funciones. En caso de  
27 ausencia o de incapacidad temporal o permanente del Gerente  
28 General será reemplazado por el Presidente con todas las  
atribuciones. **ARTÍCULO SEXTO.- ATRIBUCIONES DE LA JUNTA**



1 **GENERAL.-** Son atribuciones de la Junta General: A) Designar y  
2 remover libremente al Presidente y al Gerente General de  
3 compañía; B) Aprobar las cuentas y los balances que presente el  
4 Gerente General de la compañía; C) Resolver sobre la forma de  
5 reparto de las utilidades de la formación de la reserva Legal y la  
6 Constitución, en caso de ser necesario, de la reserva facultativa;  
7 D) Las demás contenidas en la ley y el presente estatuto.

8 **ARTÍCULO SEPTIMO.- DEL PRESIDENTE.-** El presidente de la  
9 compañía, accionista o no, durará cinco años en el ejercicio de sus  
10 funciones y presidirá las Juntas Generales de Accionistas.

11 **ARTÍCULO OCTAVO.- DEL GERENTE GENERAL.-** El Gerente  
12 General de la compañía, accionista o no, durará cinco años en sus  
13 funciones y podrá ser reelegido indefinidamente y tendrá la  
14 representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad.  
15 Tiene poder amplio y suficiente para administrar la sociedad  
16 y para realizar, en nombre de ella, toda clase de gestiones,  
17 actos y contratos con excepción de aquellos que fueren extraños  
18 al contrato social, de aquellos que pudieren impedir que la  
19 sociedad cumpla sus fines y todo lo que implique el  
20 quebrantamiento del ordenamiento jurídico vigente y del  
21 orden público. El Gerente General estará especialmente  
22 obligado a cumplir con las disposiciones que prevee la Ley  
23 de Compañías. **ARTÍCULO NOVENO.-** La Disolución y la  
24 Designación de Liquidadores serán de acuerdo a la Ley  
25 de Compañías.- **CLAÚSULA NOVENA.-** Queda facultado el  
26 señor Doctor Luís Salazar Bécker, para firmar todos los  
27 escritos y, en general, realizar todas las gestiones  
28 tendientes al perfeccionamiento del presente contrato.-



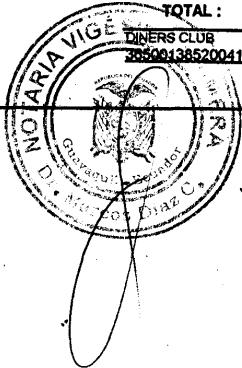
I. MUNICIPALIDAD  
DEL CANTON  
SAMBORONDON

MES Enero	DIA 11	AÑO 2008	CA CAJ-01	COMPROBANTE N° 802400
--------------	-----------	-------------	--------------	--------------------------

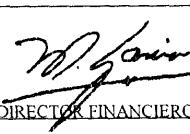
**COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA**

ROMERO ASTUDILLO JUDITH ELVA		IDENTIFICACIÓN: 13929	CÓDIGO. TRANSACCIÓN: PRU-001744
<b>PAGO ANUAL DE PREDIOS URBANOS Y ADIC 2008-4230</b>			
Código Predial: 3.1.2.6.1.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0 Cod.Ant.: 40-020-018-210-0-0-0			
Dirección: PRIMERA Y AV. RIO GUAYAS			
Urbanización/Sector: ENTRE RIOS Mz.: X Sl.: 21			
Av. Solar \$ 18,480.00	Av. Construcción \$ 37,787.90	\$ 56,267.90	
<b>IMPUESTOS MUNICIPALES</b>		<b>PONTOS TIENOS</b>	
IMPUESTO PREDIAL URBANO 121.18	CUERPO DE BOMBEROS 9.98		
CONTRIB. ESP. DE MEJORAS 36.36	TOTAL 9.36		
EMISIÓN 5.00			
TOTAL 162.64			
Descuento: -12.12		\$ 0.00	
Recargo: 0.00		\$ 0.00	
Intereses: 0.00		\$ 0.00	
TOTAL: 12.12		\$ 0.00	
DINERS CLUB ROMERO JUDITH \$160.40			
Municipio de Samborondón			
11 ENE 2008 NORIS DOMINGUEZ CA JEFE DE RENTAS			

-CONTRIBUYENTE-



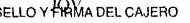
ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SIN LA FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

M.I.MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL <b>COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA</b>		MES NOV	DIA 17	AÑO 2008	CAJA No. 3	No. 12577238
CONTRIBUYENTE INM. INMORIOSA S.A.			CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL			CODIGO TRANSACC. ACO
<b>CONCEPTO</b> <b>ALCABALAS y REGISTROS EN CONSIGNACION</b>						
F. CELEBRACION CONTRATO: 17-09-2008 F. CELEBRACION ANT.: CANTON: SAMBORONDON QUANTIA: \$6,900.00 ALICUOTA: 100.00% Art. Porc. 0.00 % Por los Primeros \$ 0.00 x 0.00% = 0.00 Por la Diferencia \$ 0.00 x 0.00% = 0.00 Adic. Alcabala a ECAPAG (Aic.) 0.00 Adic. Alcabala a EMAP. (Alcantarillado) 0.00 Adic. Alcabala a Concejo Prov. 5.69 Adic. Alcabalas Municipales 569.00 (-)Dctos. Alcabalas, Adiccion. y Art. 0.00% 0.00% 0.00 Impuesto al Registro Municipal 0.00% 0.00 Registro Concejo Provincial 0.00% 0.00 Recargo Registro Municipal 0.00% 0.00 Recargo Registro Concejo Prov. 0.00% 0.00 Tasa de Tramite Administrativo 2.00 Tasa de Tramite Catastro-Transferencia 1. inmuebles 0.00 Total Impuesto de Alcabala Municipal: 576.69 Interes: 0.00 Tot. a Pagar: 576.69 CH. AMZ 6992 3501036004 \$ 576.69						
 12577238						
 DIRECTOR FINANCIERO		 TESORERO MUNICIPAL		 JEFE DE RENTAS		

CONCEPTO		VALOR RECIBIDO
Efectivo		\$*****0.00
Cheques		\$*****576.69
N/C v/o Transfer.		\$*****0.00
<b>TOTAL RECIBIDO</b>		<b>\$*****576.69</b>

TESORERIA MUNICIPAL  
CAJA 03

17 NOV 2008  
**12553078**

<b>PAG</b> PAPELERA DOLAR CONTRIBUYENTE 15-03-19	 F. 98.07.011
---	--

CONTRIBUYENTE

JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL  
R.U.C. 0990967946001

Nº B. **0161801** IMPUESTO DE ALCABALAS POR U.S.\$ ..... USD 170,70

JUDITH ROMERO

RECIBI de \_\_\_\_\_

la cantidad de \_\_\_\_\_ CIENTO SETENTA CON 70/100 DOLARES \_\_\_\_\_

POR CONCEPTO DEL 0.3% ADICIONAL al Impuesto Alcabalas, sobre un valor de

USD 56,900.00 U.S.\$ \_\_\_\_\_ por la transferencia

de dominio de \_\_\_\_\_ COMPRAVENTA A/F: INMOB. DEL RIO INMORIOSA S.A.

PAGADO EN EFECTIVO COD. 3-1-2-8-1-0

NOTARIA VIGESIMO PRIMERA ABB. MARCOS DIAZ CASQUETE

104  
 Según artículo \_\_\_\_\_ del Título 13 de las Reformas a la Ley de Impuestos para la Junta de Beneficencia de Guayaquil que consta en la Ley de promoción de la inversión y participación ciudadana Reg. Ofic. # 144 del 18 de Agosto del 2000.

Guayaquil, \_\_\_\_\_ de NOVIEMBRE DE 2008

JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL

Econ. Roberto Guerrero Ulloa  
TESORERO

  
**Roberto Guerrero Ulloa**  
 17 NOV 2008  
  
 Helen Morales Lopez  
 F. C. 98.100

BMORALES  
15:23:34

11946



Conforme a la solicitud Número: 4129, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 11946:

## INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *Miércoles, 22 de Octubre de 2008*

Parroquia: La Puntilla

Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 40-020-018-210-0-0-0

**LINDEROS REGISTRALES:**

Solar signado con el VEINTIUNO (21), de la Manzana "X-UNO", de la Urbanización denominada "ENTRE RÍOS".

Por el Norte: Con Avenida Río Guayas, con once metros lineales.

Por el Sur: Con solar número veintidós con once metros lineales.

Por el Este: Avenida Primera con veinte metros lineales.

Por el Oeste: Con el solar número veinte con veinte metros lineales.

Área total: Doscientos veinte metros cuadrados.

## RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Compraventa	58 11/12/1968	58
Planos	Aprobación de Plano Urbanización y Lotización	4 05/10/1982	10
Propiedades	Compraventa	42 06/02/1986	666
Propiedades	Compraventa	1,139 31/12/2003	18,441

## MOVIMIENTOS REGISTRALES:

## REGISTRO DE PLANOS

## 1 / 1 Aprobación de Plano Urbanización y Lotización

Inscrito el : Martes, 05 de Octubre de 1982

Tomo: 1 Folio Inicial: 10 - Folio Final: 10

Número de Inscripción: 4 Número de Repertorio: 467

Oficina donde se guarda el original: Notaría Quinta

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Jueves, 05 de Marzo de 1981

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

## a.- Observaciones:

El Ilustre Consejo Cantonal de Samborondón, en Sesión de fecha 23/10/1980 aprobó del proyecto de la Urbanización "Entre Ríos" correspondiente a la II Etapa, en los términos y condiciones constantes en los planos y memorias técnicas.

## b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o P.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	09-60001460001	Ilustre Municipalidad Del Cantón Samborondón		Samborondón
Propietario	09-31451668001	Compañía Decor-util C Ltda		Guayaquil

## c.- Esta inscripción se refiere a las que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	58	11-Dic-1968	58	66

## REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / 3 Compraventa

Inscrito el : Miércoles, 11 de Diciembre de 1968

Tomo: 1 Folio Inicial: 58 - Folio Final: 66

Número de Inscripción: 58 Número de Repertorio: 89

Oficina donde se guarda el original: Notaría

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Martes, 10 de Diciembre de 1968

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones: Lote de terreno de la Hacienda Tornero identificado como Sector 1, con una superficie aproximada de 249,90 Has.-

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-90125635001	Sociedad Decor-util Cia Ltda		Samborondón
Vendedor	09-03397339	Gomez Ycaza Luis Fernando	Casado(*)	Guayaquil
Vendedor	80-0000000013695	Lince de Gomez Ycaza Fanny	Viudo	Guayaquil

2 / 3 Compraventa

Inscrito el : Jueves, 06 de Febrero de 1986

Tomo: 2 Folio Inicial: 666 - Folio Final: 685

Número de Inscripción: 42 Número de Repertorio: 85

Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Viernes, 20 de Diciembre de 1985

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones: Solar #21, de la Mz. "X-1", con un área total de 220,00m<sup>2</sup>, de la Urbanización "ENTRE RÍOS".-

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-00916412	Pedro Pablo Campozano Del Hierro	Casado	Guayaquil
Vendedor	09-90125635001	Sociedad Decor-util Cia Ltda		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	58	11-Dic-1968	58	66
Planos	4	05-Oct-1982	10	10

3 / 3 Compraventa

Inscrito el : Miércoles, 31 de Diciembre de 2003

Tomo: 37 Folio Inicial: 18,441 - Folio Final: 18,451

Número de Inscripción: 1,139 Número de Repertorio: 1,938

Oficina donde se guarda el original: Notaría Unica

Nombre del Cantón: Simón Bolívar

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Jueves, 27 de Noviembre de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones: Solar #21, de la Mz. "X-1", con un área total de 220,00m<sup>2</sup>, de la Urbanización "ENTRE RÍOS".-

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-10124858	Romero Astudillo Judith Elva	Casado(*)	Milagro
Vendedor	09-00916412	Pedro Pablo Campozano Del Hierro	Divorciado	Samborondón
Vendedor	09-03736700	Zevallos Ruiz Yolanda Josefina	Divorciado	Samborondón

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	42	06-Feb-1986	666	685

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Propiedades	3		

***Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.***

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 04:29:59 P del Miércoles, 22 de Octubre de 2008

NormalPP  
2008-4129

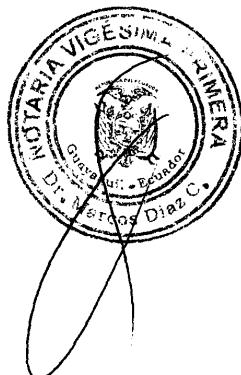


VALOR TOTAL PAGADO POR EL  
CERTIFICADO:\$ \_\_\_\_\_

El interesado debe comunicar cualquier falla  
o error en este Documento al Registrador  
de la Propiedad o a sus Asesores.



*J. Jorge Cornejo Arias*  
Firma del Registrador.



**TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Propiedades	3		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 04:29:59 P del Miércoles, 22 de Octubre de 2008

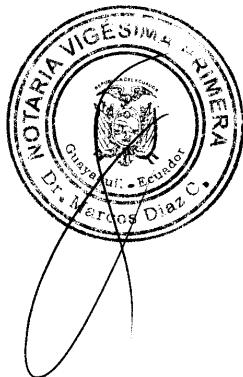
NormalPP  
2008-4129



  
Jorge Cornejo Arias  
Firma del Registrador.

**VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO:\$\_\_\_\_\_**

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.



190-0140  
PORTILLA LOPEZ MIGUEL HUMBERTO  
PROV. GUAYAS PARROQUIA MILAGRO  
CANTON MILAGRO  
1965



190-0140  
PORTILLA LOPEZ MIGUEL HUMBERTO  
PROV. GUAYAS PARROQUIA MILAGRO  
CANTON MILAGRO  
1965

0077576



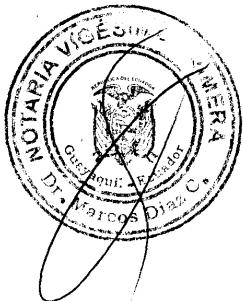
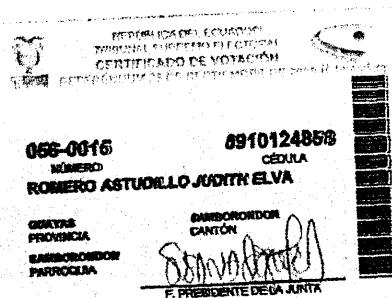
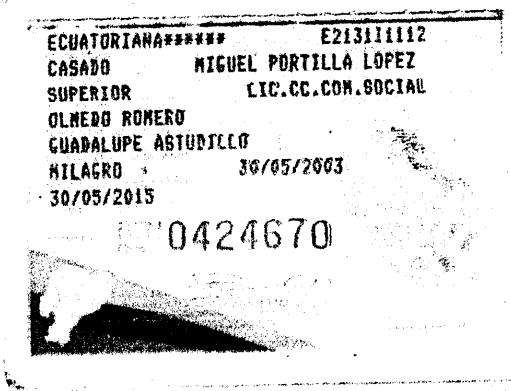
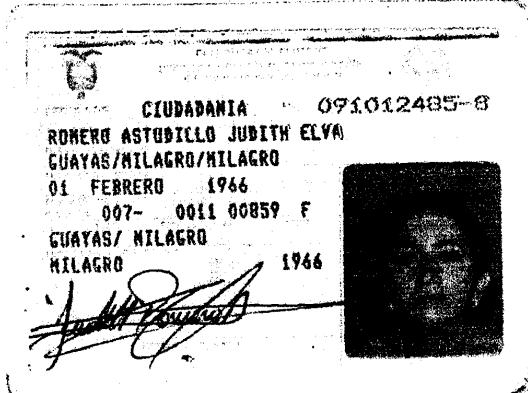
REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

190-0140  
NÚMERO  
PORTILLA LOPEZ MIGUEL HUMBERTO

GUAYAS  
PROVINCIA  
MILAGRO  
PARROQUIA

MILAGRO  
CANTON  
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPUBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

CIUDADANIA 010041873-0  
PORTILLA LOPEZ ROSA VIOLETA  
AZUAY/GUACHAPALA/GUACHAPALA  
11 JUNIO 1942  
001- 0104 00413 F  
AZUAY/ PAUTE  
PAUTE 1942



REPUBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E3333A1222  
SOLTERO  
SECUNDARIA COMERCIANTE  
VICTOR PORTILLA  
LUZ LOPEZ  
MILAGRO 19/09/2003  
19/09/2015

IRN 0533610



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018 Referendum

157-0139 0100418730  
NÚMERO CÉDULA  
PORTILLA LOPEZ ROSA VIOLETA  
GUAYAS  
PROVINCIA  
MILAGRO  
PARTOCINA  
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES  
OFICINA:GUAYAQUIL

NÚMERO DE TRÁMITE: 7217854  
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCIÓN  
SEÑOR: SALAZAR BECKER LUIS EDUARDO  
FECHA DE RESERVACIÓN: 29/10/2008 11:23:36 AM

**PRESENTE:**

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- INMOBILIARIA DEL RIO INMORIOSA S.A.  
APROBADO

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 28/11/2008

A PARTIR DEL 24/07/2006 DE ACUERDO A RESOLUCION JURIDICA NO. 06-Q-IJ-002 DE FECHA 24/07/2006 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

SR. EDISON BUCERA BARRERA  
DELEGADO DEL SECRETARIO GENERAL



V-384537

Guayaquil 30 de Septiembre del 2008

Señores  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**  
Ciudad.-

De mis consideraciones

Certificamos que en esta Institución Bancaria, a la presente fecha se ha depositado en una Cuenta de Integración de Capital a nombre de la compañía **INMOBILIARIA DEL RIO INMORIOSA S.A.** (VEINTICINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA) la cual ha sido consignada por las siguientes personas:

<b>ROSA VIOLETA PORTILLA LOPEZ</b>	\$ 25.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 25.00</b>

El valor correspondiente a este certificado será puesto a disposición de los administradores designados por la nueva Compañía después que la Superintendencia de compañías nos comunique que el trámite de constitución de la misma ha quedado concluido y previa entrega al banco, de los Estatutos y nombramientos inscritos.

Cordialmente



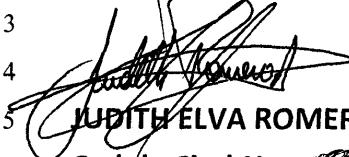
**SRA. VICTORIA APOLLO HERRERA**  
**SUBGERENTE DE INVERSIONES Y CAMBIOS**



## NOTARIA 21

Dr. Marcos Diaz Guajete  
NOTARIO

Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para  
2 el perfeccionamiento de la presente escritura pública.- f)  
3 ilegible.- Doctor Luis Salazar Becker.- Registro número  
4 setecientos once.- Guayaquil".- Hasta aquí la Minuta, la misma  
5 que queda elevada a Escritura Pública, para que surta todos  
6 sus efectos legales.- Queda agregado a este Registro, los  
7 documentos de ley.- Leída que fue esta Escritura de principio a  
8 fin, por mí el Notario en alta voz, a los otorgantes quienes la  
9 aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en  
10 unidad de acto, conmigo el Notario, que de todo lo cual, Doy  
11 fe.-

12  
13  
14   
15 JUDITH ELVA ROMERO ASTUDILLO  
16 Ced.de Ciud.No. 0910124858  
17 Cert. de Vot. No. 056-0015

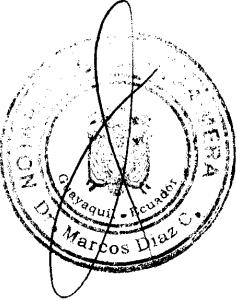
18  
19  
20  
21 MIGUEL PORTILLA LOPEZ

22 Ced.de Ciud.No. 0100416700 Cert. de Vot. No. 190-0140

23  
24  
25   
26 ROSA VIOLETA PORTILLA LOPEZ  
27 Ced.de Ciud.No. 0100418730  
28 Cert. de Vot. No. 197-0139

  
Se otor-

gó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que  
sello, rubrico y firmo el diecisiete de Noviembre del año dos mil  
ochos.- Esta foja corresponde a la Escritura Pública de  
CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA  
INMOBILIARIA DEL RIO INMORIOSA S.A.-



  
DR. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil

[Escribir texto]

**Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón**

Bolívar y Sucre

**Número de Repertorio: 2009- 213**

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintiuno de Enero de Dos Mil Nueve queda inscrito el acto o contrato CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 178 a 188 con el número de inscripción 20 celebrado entre:

([COMPAÑÍA INMOBILIARIA DEL RIO INMORIOSA S.A. en calidad de COMPAÑÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [No. 08-G-DIC-0009002] de fecha [Treinta y Uno de Diciembre de Dos Mil Ocho].

Ab. Jorge Cornejo Arias  
Firma del Registrador.



**Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón**

Bolívar y Sucre

**Número de Repertorio: 2009- 214**

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintiuno de Enero de Dos Mil Nueve queda inscrito el acto o contrato TRANSFERENCIA DE DOMINIO en el Registro de PROPIEDADES de tomo 6 de fojas 2732 a 2742 con el número de inscripción 125 celebrado entre: ([ROMERO ASTUDILLO JUDITH ELVA en calidad de CONSTITUYENTE], [PORTILLA LOPEZ MIGUEL en calidad de CONSTITUYENTE], [COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL RIO INMORIOSA S.A. en calidad de PROPIETARIO]).

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Número Ficha	Actos
Listado de bienes Inmuebles 40-020-018-210-0-0-0XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	11946	TDD(1)

DESCRIPCIÓN:

TDD =TRANSFERENCIA DE DOMINIO

  
Ab. Jorge Cornejo Arias  
Firma del Registrador.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



003216

OFICIO No. SC.IJ.DJC.09.

Guayaquil,

19 FEB 2009

Señores  
BANCO DE GUAYAQUIL  
Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que la compañía **INMOBILIARIA DEL RIO INMORIOSA S.A.**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, a los administradores de la misma.

Atentamente,

Ab. Miguel Martínez Dávalos  
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL